



Consejo de Seguridad

Septuagésimo octavo año

9237^a sesión

Lunes 9 de enero de 2023, a las 10.00 horas

Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Ishikane.....	(Japón)
<i>Miembros:</i>	Albania.....	Sra. Dautllari
	Brasil.....	Sr. Costa Filho
	China.....	Sr. Zhang Jun
	Ecuador.....	Sr. Pérez Loose
	Emiratos Árabes Unidos.....	Sra. Nusseibeh
	Estados Unidos de América.....	Sra. Thomas-Greenfield
	Federación de Rusia.....	Sr. Nebenzia
	Francia.....	Sr. De Rivière
	Gabón.....	Sra. Bongo
	Ghana.....	Sr. Issahaku
	Malta.....	Sra. Frazier
	Mozambique.....	Sr. Afonso
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.....	Dame Barbara Woodward
	Suiza.....	Sra. Baeriswyl

Orden del día

La situación en Oriente Medio

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

23-00913 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Oriente Medio

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito al representante de la República Árabe Siria a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2023/18, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por el Brasil y Suiza.

El Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración antes de la votación.

Sr. Costa Filho (Brasil) (*habla en inglés*): Formulo esta declaración en nombre de Suiza y del Brasil. Damos las gracias al Japón por haber convocado esta sesión y habernos brindado la oportunidad de intervenir antes de la votación en calidad de países que ocupan la nueva Copresidencia del expediente humanitario sirio en el Consejo de Seguridad.

Queremos expresar nuestro más profundo agradecimiento a nuestros predecesores —Irlanda y Noruega— por los esfuerzos ejemplares que desplegaron al frente de esta importante tarea durante los dos últimos años. A ese respecto, también deseamos expresar nuestra sincera gratitud a todos los miembros del Consejo, pasados y presentes, por su colaboración constructiva y su plena cooperación en pro del cumplimiento de nuestras responsabilidades compartidas. A tal fin, y partiendo de una base tan fundamental, la semana pasada procedimos a elaborar el borrador del proyecto de resolución S/2023/18.

Como sabemos, el texto que vamos a examinar es decisivo para mantener la corriente de ayuda vital al pueblo sirio. De esa manera se garantiza la continuación de una labor crucial para hacer frente a las necesidades urgentes, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y en plena conformidad con todas las disposiciones pertinentes. En el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros se confirma la prórroga del cruce fronterizo de Bab al-Hawa durante seis meses más, hasta el 10 de

julio de 2023, de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 2642 (2022), y se pide al Secretario General que presente un informe especial sobre las necesidades humanitarias en Siria a más tardar el 10 de junio de 2023. El mandato actual vence mañana. Al confirmar hoy su prórroga, el Consejo puede dar una sólida muestra de apoyo al pueblo sirio y a todos los agentes humanitarios, en particular a las Naciones Unidas y a sus organismos y asociados, que trabajan incansablemente para ayudarlos.

El Brasil y Suiza esperan trabajar juntos en este nuevo año para contribuir, en la medida de nuestras posibilidades, a la promoción del expediente humanitario sirio, en un espíritu de transparencia e inclusión. Esperamos poder seguir contando con el apoyo incondicional de los miembros en el futuro. Encomiamos el proyecto de resolución del Consejo y pedimos a todos los miembros que lo apoyen.

Sr. Pérez Loose (Ecuador) (*habla en inglés*): Le agradezco, Sr. Presidente, que haya convocado esta sesión. Formulo esta declaración antes de la votación, en nombre de los diez miembros elegidos del Consejo de Seguridad, en calidad del Ecuador de coordinador para el mes de enero.

Nos sigue preocupando el deterioro de la situación humanitaria en Siria, y consideramos que es imperioso que se permita un acceso humanitario rápido, sin trabas y sostenible. Las necesidades de la población afectada tienen que estar en el centro de nuestra labor.

Los diez miembros elegidos del Consejo reiteran su agradecimiento por la forma en que, en julio de 2022, las delegaciones se unieron para aprobar la resolución 2642 (2022) y trabajaron juntas con objeto de lograr un texto de avenencia. Hoy nos encontramos en el Salón para confirmar una prórroga adicional de seis meses, tal y como se exige en el párrafo 2 de la misma resolución.

Esta prórroga permite que prosiga la tan necesaria prestación de asistencia humanitaria bajo la coordinación y supervisión estrechas de las Naciones Unidas y de conformidad con los principios humanitarios de independencia, imparcialidad, neutralidad y humanidad. Apreciamos el papel que en los últimos dos años transcurridos han desempeñado los anteriores correductores, Irlanda y Noruega, y confiamos plenamente en el Brasil y Suiza como nuevos correductores sobre el expediente humanitario de Siria. Los diez miembros elegidos esperan con interés la aplicación plena y efectiva de la resolución 2672 (2023), incluido el mecanismo transfronterizo, a fin de hacer frente a las

necesidades gravísimas y urgentes del pueblo sirio, y reiteran la necesidad de que el Consejo también tenga en cuenta la necesidad de proporcionar más certidumbre y previsibilidad a las organizaciones humanitarias. Reitero que los diez miembros elegidos mantienen su empeño de atender a las necesidades humanitarias del pueblo sirio.

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Albania, Brasil, China, Ecuador, Francia, Gabón, Ghana, Japón, Malta, Mozambique, Federación de Rusia, Suiza. Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2672 (2023).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sra. Baeriswyl (Suiza) (*habla en inglés*): Formulo esta declaración en nombre del Brasil y Suiza como corredactores del expediente humanitario sirio.

Acogemos con agrado que el Consejo de Seguridad haya aprobado hoy por unanimidad la resolución 2672 (2023), por la que se confirma la continuación del mandato del mecanismo humanitario transfronterizo en el noroeste de Siria. Llega en un momento en que los 4,1 millones de personas que necesitan asistencia en el noroeste de Siria afrontan duras condiciones invernales. Por ello, quiero agradecer efusivamente a todos los miembros del Consejo su apoyo. Gracias a la resolución se permite a los agentes humanitarios, en particular a las Naciones Unidas y sus organismos, seguir teniendo acceso a las personas necesitadas de manera coordinada y cuidadosamente supervisada. Mediante la resolución se ofrece un salvavidas crucial a la población civil en el noroeste de Siria, cuyas necesidades son mayores que nunca, y se permite a los agentes humanitarios que sigan prestando asistencia tanto vital como de recuperación temprana en la medida adecuada. Se requiere un acceso rápido, sin obstáculos y sostenible. Hacemos un llamamiento a todas las partes para que faciliten la entrega de ayuda humanitaria.

Expresamos una vez más nuestra especial gratitud a los anteriores corredactores, Irlanda y Noruega, por su

labor incansable en este expediente durante los dos últimos años transcurridos y por su colaboración diligente, que ha allanado el camino para la aprobación de hoy. También observamos con satisfacción el apoyo continuo y unificado de los miembros elegidos del Consejo al pasarse el testigo de 2022 a 2023.

Por último, sigue estando claro que hay que encontrar una solución política al conflicto, de conformidad con la resolución 2254 (2015), a fin de mejorar las condiciones generales de vida en Siria. En nuestro papel de corredactores con el Brasil, nos orientan las necesidades humanitarias de la población siria y los principios universales representados por las Naciones Unidas y sus organismos y asociados. La aprobación de hoy es una medida importante para garantizar que la ayuda crucial y vital siga llegando a las personas necesitadas. Trabajaremos con un espíritu de responsabilidad compartida con todos los miembros del Consejo y colaboraremos con los asociados sobre el terreno para lograr ese objetivo en el futuro.

Sra. Nusseibeh (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Para comenzar, la delegación de los Emiratos Árabes Unidos hace suya la declaración formulada por el representante del Ecuador en nombre de los diez miembros elegidos del Consejo de Seguridad. Acogemos con agrado que el Consejo haya aprobado por unanimidad la resolución 2672 (2023), por la que se prorroga el mecanismo de entrega de ayuda transfronteriza a Siria durante seis meses más, y agradecemos a los corredactores del expediente humanitario sirio sus esfuerzos incansables en la elaboración del proyecto de resolución para su aprobación sin demora. Valoramos el consenso alcanzado entre los miembros del Consejo sobre ese asunto y la prioridad otorgada a las necesidades del pueblo sirio por encima de consideraciones políticas.

Los Emiratos Árabes Unidos votaron a favor de la resolución 2672 (2023) en razón de la importancia que tiene el mecanismo para aliviar el sufrimiento de nuestro pueblo hermano de Siria, que afronta una situación humanitaria problemática que se está deteriorando. El mecanismo ha experimentado numerosos cambios en los últimos años, y sigue quedando trabajo por hacer para mejorarlo y para que responda mejor a las condiciones actuales sobre el terreno. Es imperativo encontrar soluciones que respeten la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de Siria. Ello incluye aumentar el volumen y el ritmo de las operaciones de asistencia translineal y los proyectos de recuperación temprana, de conformidad con la resolución 2642 (2022) y la resolución aprobada hoy y, en particular, el

suministro de electricidad a los sirios como necesidad humanitaria básica indispensable.

Mi país también cree en la importancia de sustentar los esfuerzos de desminado en los territorios sirios, debido a sus consecuencias humanitarias catastróficas para los civiles, especialmente los niños y los trabajadores humanitarios. Durante los próximos debates sobre la prórroga del mecanismo en julio nos centraremos en esa cuestión y nos coordinaremos estrechamente con los corredactores humanitarios de Siria y los Estados Miembros.

En conclusión, esperamos que la unidad mostrada hoy por el Consejo prevalezca en todas las vías relativas a la crisis siria con miras a cumplir las esperanzas y aspiraciones del pueblo sirio.

Dame Barbara Woodward (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido acoge con agrado la confirmación del mandato transfronterizo de las Naciones Unidas, gracias a la cual se seguirá prestando asistencia vital a las personas necesitadas en el noroeste de Siria. También acogemos con gran agrado la unidad de los miembros del Consejo de Seguridad en su apoyo claro a este salvavidas humanitario, y damos las gracias a Suiza, el Brasil, Irlanda y Noruega por su liderazgo.

Hay 4,1 millones de sirios que dependen de los suministros de alimentos, médicos y otros productos humanitarios que proporciona el mecanismo. Por el momento, pueden respirar aliviados sabiendo que esa ayuda continuará. No obstante, debemos velar por proporcionarles un mayor grado de certidumbre a ellos y al personal de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales que los atienden. La comunidad humanitaria advierte constantemente de que los mandatos más breves dan lugar a un ciclo perpetuo de planificación de situaciones de emergencia, lo cual limita la capacidad de prestar ayuda a las personas necesitadas. El Secretario General ha dejado claro que el imperativo humanitario exige un mandato de 12 meses. Ese llamamiento humanitario debe ser el principio rector de nuestras deliberaciones futuras.

Nos complace que hoy el Consejo haya desempeñado su papel para prestar apoyo al pueblo sirio. Sin embargo, el pueblo sirio merece más. Un proceso político genuino y en consonancia con la resolución 2254 (2015) es la única manera sostenible de poner fin al sufrimiento del pueblo de Siria.

Sra. Thomas-Greenfield (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Dado que esta es la primera sesión

del Consejo de Seguridad de este año en la que tomo la palabra, me gustaría dar la bienvenida al Japón como Presidente y también a todos los miembros nuevos del Consejo.

Los Estados Unidos acogen con satisfacción la aprobación unánime de la resolución 2672 (2023), relativa al mecanismo de prestación de asistencia humanitaria transfronteriza. Aplaudimos al Brasil y a Suiza, así como a Irlanda y a Noruega, por sus esfuerzos persistentes para hacerlo posible. También quiero expresar mi agradecimiento más sincero a los funcionarios de las Naciones Unidas y al personal humanitario por todo lo que hacen, día tras día, para aplicar plenamente el mecanismo y atender las necesidades acuciantes sobre el terreno.

Hoy, al ampliar el mecanismo transfronterizo, hemos garantizado que seguirán llegando al pueblo sirio alimentos, agua, refugio y otros tipos de asistencia humanitaria esencial. Hemos conseguido también que no se interrumpan los envíos de equipos y tratamientos médicos a ese país, que enfrenta un brote de cólera terrible. Asimismo, nos hemos asegurado de que el personal humanitario con el que me reuní durante mis dos viajes al paso fronterizo de Bab al-Hawa siga llevando adelante su heroica labor. Gracias a la votación de hoy, el pueblo sirio puede respirar aliviado. No obstante, si bien este cable de seguridad seguirá funcionando, hay mucho más que se podría haber hecho y que aún queda por hacer.

En julio del año pasado, el Consejo no pudo prorrogar este mandato por 12 meses más. Como consecuencia, al personal humanitario le han resultado más difíciles y costosos los procesos de adquisición, contratación y planificación, y ha encontrado obstáculos para la selección y ejecución de proyectos de recuperación temprana, que algunos críticos del mecanismo afirman desear. Tanto las Naciones Unidas como nuestros asociados humanitarios y los beneficiarios necesitan una prórroga de 12 meses. Así pues, aunque es importante que el Consejo se haya reunido hoy, seamos totalmente francos: esta resolución representa lo mínimo indispensable. De hecho, la renovación de la resolución nunca debería haber sido objeto de debate. Lo que debemos debatir es cómo reforzar el mecanismo para brindar más asistencia y llegar a más personas.

En los próximos meses, debemos demostrarle al pueblo sirio que sus derechos humanos seguirán siendo nuestra prioridad y que haremos todo lo que esté en nuestra mano para aumentar el acceso previsible a quienes pasan penurias, ya que ahora mismo las necesidades en toda Siria, de noroeste a noreste, en sus 14 provincias,

son más acuciantes que nunca. Las Naciones Unidas han afirmado que 15,3 millones de personas necesitarán asistencia en 2023. Esa cifra supone un aumento del 5 % con respecto al año pasado. La vasta mayoría de quienes pasan necesidades son mujeres y niños.

Si queremos estar a la altura de la situación, debemos respaldar nuestras palabras con acciones y, más concretamente, con una financiación adecuada. Por eso, llevamos mucho tiempo pidiendo a la comunidad internacional que apoye con generosidad el llamamiento humanitario en favor del pueblo sirio. Sin embargo, los planes de respuesta de las Naciones Unidas dirigidos a personas vulnerables dentro de Siria y a refugiados sirios en sus comunidades de acogida adolecen de una gran escasez de fondos. Animamos a los países que critican la falta de financiación a que den un paso al frente para aliviar el sufrimiento del pueblo sirio.

Por su parte, los Estados Unidos se enorgullecen de ser el principal donante de ambos planes de respuesta. Aun cuando las necesidades humanitarias en todo el mundo se han multiplicado, nuestro respaldo al pueblo sirio es inquebrantable. Con todo, sabemos que Siria no podrá disfrutar plenamente de la paz, la seguridad y la dignidad que merece hasta que el conflicto haya terminado. A tal efecto, pedimos que se declare un alto el fuego inmediato en todo el país y que se participe con seriedad en un proceso político inclusivo, en consonancia con la resolución 2254 (2015).

Los Estados Unidos no apoyarán la reconstrucción dirigida por el régimen de Al-Assad hasta que haya avances sostenibles hacia una solución política del conflicto. Exhortamos una vez más al régimen de Al-Assad a que, después de tantos años y de tanta violencia, haga lo necesario para poner fin a esta guerra brutal y trabajar por una paz justa y sostenible.

Sr. De Rivière (Francia) (*habla en francés*): La renovación del mecanismo humanitario transfronterizo es indispensable, puesto que sigue siendo un mecanismo vital para millones de sirios. Acojo con satisfacción los esfuerzos de Irlanda y de Noruega, así como del Brasil y de Suiza, para llegar a un acuerdo sobre la renovación de la resolución 2642 (2022), que permite mantener el mecanismo hasta julio. Francia votó a favor de la resolución 2672 (2023) para sumarse al consenso. Dicho esto, los agentes humanitarios necesitarían un mandato de al menos 12 meses y la apertura de un segundo paso transfronterizo para garantizar la prestación satisfactoria de asistencia humanitaria en beneficio de la población. Es preciso garantizar un acceso humanitario

sostenible y sin obstáculos para que en efecto se pueda brindar asistencia a la población.

Las necesidades en Siria siguen siendo inmensas y la situación humanitaria continúa deteriorándose. El Consejo de Seguridad debe estar a la altura de sus responsabilidades y Francia sigue movilizándose plenamente en ese sentido. Nuestra posición y la de nuestros socios europeos es clara: seguiremos prestando apoyo para responder a las necesidades de la población. Además, recordamos que todo cambio en la posición de Francia o de la Unión Europea en lo concerniente a la normalización, la reconstrucción y el levantamiento de las sanciones está sujeto a que el régimen adhiera a un proceso político creíble e inclusivo, de conformidad con la resolución 2254 (2015), que el Consejo aprobó por unanimidad.

Sr. Zhang Jun (China) (*habla en chino*): China ha votado a favor de la resolución 2672 (2023) para ampliar el mecanismo de asistencia humanitaria transfronteriza a Siria. Felicitamos al Brasil y a Suiza por su tarea como corredactores, y a Noruega e Irlanda por sus gestiones previas en la materia. Al mismo tiempo, esperamos que el Consejo de Seguridad y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas aprovechen esta prórroga para hacer un balance exhaustivo de la experiencia y las deficiencias que tuvo la aplicación de la resolución en los últimos seis meses, a fin de garantizar su aplicación plena y efectiva en el futuro y hacer mayores aportes para mejorar constantemente la situación humanitaria de todos los sirios.

En primer lugar, debe respetarse por completo la soberanía de Siria y la titularidad del Gobierno de Siria. La asistencia transfronteriza es un acuerdo temporal concertado en circunstancias especiales; tarde o temprano, se debe hacer una transición ordenada a la asistencia translineal para que esta última se convierta en el canal principal de asistencia humanitaria a Siria. Con vistas a ello, deben aumentarse significativamente la frecuencia y el tamaño de los convoyes de asistencia translineal hacia el noroeste de Siria, y la asistencia translineal al campamento de refugiados de Al-Rukban debe reanudarse lo antes posible. Todas las partes deben garantizar suministros y financiación adecuados para la asistencia translineal e intensificar la coordinación con todas las partes pertinentes, en particular las que controlan *de facto* el noroeste de Siria, con el fin de conseguir una mejora real de las condiciones de acceso para dicha asistencia.

En segundo lugar, es necesario esforzarse a conciencia por mejorar la calidad y la eficiencia de los proyectos

de recuperación temprana. Hoy por hoy, en términos generales, la financiación de esos proyectos debe mejorarse. El progreso de los proyectos de recuperación temprana en los distintos sectores es desigual y existen grandes diferencias en su ejecución de una región a otra. China insta a todos los donantes a que antepongan el bienestar de todos los sirios y resuelvan de forma rápida y adecuada los problemas mencionados. La eliminación de los restos explosivos de guerra es importante para que el pueblo sirio reanude el trabajo y la vida en condiciones de normalidad, y debe incluirse lo antes posible en el alcance de la recuperación temprana.

En tercer lugar, las sanciones unilaterales obstaculizan el acceso humanitario en Siria, restringen la obtención de recursos humanitarios y son contrarias a las iniciativas del Consejo y de la comunidad internacional para mejorar el acceso humanitario en Siria y aumentar los recursos humanitarios destinados a ese país. El informe reciente del Secretario General (véase S/2022/933) también señala que las sanciones unilaterales impiden a los organismos humanitarios adquirir suministros y distribuir fondos. Una vez más, China insta a los países en cuestión a que levanten de inmediato y por completo las sanciones unilaterales impuestas a Siria.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Nuestra delegación ha tomado la difícil decisión de apoyar la aprobación de la resolución 2672 (2023), por la que se prorroga hasta el 10 de julio de este año el mandato de las Naciones Unidas para el uso del punto de paso de Bab al-Hawa, a través del cual se entrega ayuda humanitaria desde Turquía al enclave sirio plagado de terroristas. Sin embargo, esta decisión no debe interpretarse como un cambio en nuestra posición de principio sobre el mecanismo transfronterizo.

Huelga decir que la resolución, en su configuración actual, no refleja las aspiraciones del pueblo sirio, el cual espera del Consejo de Seguridad que, además de realizar esfuerzos humanitarios eficaces, respete la integridad territorial y la soberanía de Siria, no con palabras, sino con hechos. El mantenimiento del mecanismo transfronterizo, que socava las normas universalmente reconocidas de la asistencia humanitaria, no contribuye en modo alguno a avanzar hacia ese objetivo.

Nuestro voto de hoy es nuestra manera de expresar reconocimiento a los corredactores anteriores, Noruega e Irlanda, por la forma en que enfocaron en esta ocasión las negociaciones sobre esta resolución, así como un gesto anticipado de confianza para con los nuevos corredactores encargados del expediente humanitario

en el Consejo, a saber, las delegaciones del Brasil y Suiza. Confiamos en que estén a la altura de ese gesto y muestren un enfoque verdaderamente no politizado y objetivo para abordar los crecientes problemas en Siria. En la resolución se prevén seis meses y mecanismos útiles a ese respecto, incluidas tres rondas de diálogo interactivo oficioso y la publicación del informe del equipo de las Naciones Unidas en Siria sobre las repercusiones negativas de las sanciones unilaterales ilegítimas, que deberá presentarse íntegramente al Consejo de Seguridad.

Es importante que todo el mundo entienda claramente que no se puede hablar de una prórroga automática del mecanismo transfronterizo. Las expectativas de una nueva prórroga de seis meses en julio solo se verán confirmadas si el enfoque de los miembros del Consejo de Seguridad respecto a la prestación de la asistencia humanitaria a Siria ha cambiado fundamentalmente para aquel entonces.

Por el momento, observamos que las delegaciones occidentales siguen tratando este tema de forma oportunista y no tienen intención de aplicar estrictamente las disposiciones de las resoluciones 2585 (2021) y 2642 (2022). Nunca se preocuparon y siguen sin preocuparse por las necesidades de los sirios corrientes. Lo único que interesa a nuestros colegas occidentales es mantener el mecanismo transfronterizo como herramienta para ejercer presión política sobre Damasco, así como para apoyar a los terroristas de Hay'at Tahrir al-Sham, que siguen beneficiándose de las entregas a través de este mecanismo. En vez de efectuar una evaluación honesta de la situación actual y de trabajar para mejorarlo, nuestros colegas occidentales en el Consejo de Seguridad están centrando sus esfuerzos en promover el mito de que las entregas a través del mecanismo transfronterizo aparentemente no se pueden sustituir por entregas translineales, que no violan la soberanía ni la integridad territorial de Siria.

Para ello, las delegaciones occidentales —lamentablemente, junto con los representantes de los organismos de las Naciones Unidas que cumplen su voluntad— hacen todo lo posible para crear una cortina de humo en torno a las estadísticas reales relativas a la ayuda humanitaria. Los miembros del Consejo pudieron observar estas maniobras de distracción durante tres rondas de diálogo interactivo oficioso. Sin embargo, ni siquiera esos esfuerzos sirvieron para ocultar el hecho de que existen graves desequilibrios geográficos en la ejecución de los proyectos de recuperación temprana en Siria. Los hechos hablan por sí solos: la mitad de los fondos se

destinan a Idlib, y solo el 35 % de los fondos llegan a los territorios en los que reside la mayoría de la población siria. Este es un claro ejemplo del enfoque politizado de los Estados occidentales sobre la cuestión de la asistencia humanitaria.

A día de hoy, las delegaciones occidentales siguen ensalzando los esfuerzos que realizan para proporcionar ayuda humanitaria a Siria y eluden muy cuidadosamente otra cuestión sumamente incómoda, a saber, las sanciones unilaterales criminales que imponen y que ejercen un efecto perjudicial en los sirios de a pie. Esas sanciones son el principal factor del deterioro de la situación humanitaria en Siria. En esencia, los países occidentales están empeorando deliberadamente la situación, tratando de retrasar al máximo el proceso de normalización de la situación en el país para desacreditar los esfuerzos de su Gobierno legítimo.

De manera análoga, crean obstáculos artificiosos para el regreso de los refugiados de los países vecinos a Siria por temor a que, en caso de que se produzca un retorno masivo de ciudadanos sirios, el Gobierno sirio obtenga dividendos políticos. Consideramos que hay que poner fin a estos juegos políticos carentes de escrúpulos que aplican a Siria. Esta no es solo nuestra posición, sino también la voluntad del pueblo sirio.

Dicho de otro modo, estamos a favor de que se preste ayuda humanitaria a todos los sirios, sin dobles raseros ni discriminaciones, y que ello se haga de buena fe, sin politización y sin medidas paralelas, unilaterales y asfixiantes que invaliden toda asistencia humanitaria. Espero sinceramente que podamos alcanzar este objetivo aparentemente sencillo y claro en julio. Instamos a nuestros colegas a que no malgasten el tiempo y pongan fin a la cantinela de la supuesta falta de alternativas para el mecanismo transfronterizo, que existe únicamente porque no tienen la voluntad de que termine.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación formularé una declaración mi calidad de representante del Japón.

El Japón se congratula de la aprobación de la resolución 2672 (2023), por la que se prorroga el mecanismo de ayuda transfronteriza por otros seis meses.

Agradecemos especialmente los esfuerzos incansables desplegados por Noruega e Irlanda, como previos corredactores, y del Brasil y Suiza, en calidad de corredactores actuales, con objeto de allanar el camino para esta importante decisión. La unidad de los diez miembros elegidos del Consejo de Seguridad en este asunto sigue siendo crucial, y apoyamos esta resolución.

Como consecuencia del conflicto de larga data, afectado por un panorama político complejo en Siria y fuera de ella, las necesidades humanitarias en Siria han alcanzado niveles inéditos. Según el informe especial del Secretario General (S/2022/933), se calcula que este año 15,3 millones de personas en toda Siria necesitarán plenamente asistencia de la que dependerá su vida, como alimentos, agua, refugio, educación y suministros médicos esenciales.

Somos conscientes de las divergencias des opiniones entre los miembros del Consejo en relación con la eficacia de cada modalidad de ayuda en Siria. En este momento, sin embargo, la operación transfronteriza existente a través del paso fronterizo de Bab al-Hawa sigue siendo la opción más eficaz, brinda un nivel satisfactorio de transparencia y satisface las necesidades básicas de la población siria, incluidas las mujeres y los niños del noroeste, tanto en envergadura como en alcance, como se expone en la evaluación del Secretario General. Si bien el Japón acoge con satisfacción la prórroga del mecanismo transfronterizo por otros seis meses, estamos firmemente convencidos de que la duración del mandato debería ser de al menos un año, ya que seis meses no son suficientes para proporcionar la asistencia necesaria.

Habida cuenta de la grave situación humanitaria en Siria, es fundamental evaluar y abordar adecuadamente la necesidad de actividades de recuperación temprana, incluidos los proyectos relacionados con las infraestructuras básicas, como la electricidad y el agua. El Japón está dispuesto a seguir respaldando ulteriormente estos programas de recuperación temprana.

Además, la asistencia translineal podría complementarse con la asistencia transfronteriza mediante la cooperación significativa del Gobierno sirio y otros agentes relevantes sobre la base de esta resolución. Sin embargo, el mecanismo transfronterizo sigue siendo una medida esencial para salvar la vida de millones de sirios.

Por último, el Consejo debe priorizar las necesidades del pueblo sirio y ampliar su ayuda a través de todas las modalidades disponibles. El Japón apoyará sin cesar al pueblo sirio, sobre la base de la seguridad humana, ya que es nuestro deber aliviar la crisis humanitaria, poniendo a las personas en el centro y sin dejar a nadie atrás, mientras seguimos tratando de hallar una solución política al conflicto sirio de conformidad con la resolución 2254 (2015).

Vuelvo a asumir las funciones de Presidente del Consejo.

Tiene la palabra el representante de la República Árabe Siria.

Sr. Sabbagh (Siria) (*habla en árabe*): La República Árabe Siria no ha escatimado esfuerzos para proporcionar servicios básicos al pueblo sirio. Ha trabajado sin descanso para mejorar sus condiciones de vida y actualmente coopera con las Naciones Unidas y sus organismos humanitarios para prestar asistencia a todos los sirios sin discriminación.

Siria ha integrado positivamente el importante aspecto incluido por primera vez en la resolución 2585 (2021), a saber, el apoyo a las actividades de recuperación temprana, ya que esos proyectos son fundamentales para mejorar la situación humanitaria en Siria y reducir la dependencia de la asistencia humanitaria vital. Los esfuerzos realizados antes de que se aprobara la resolución 2642 (2022) llevaron a añadir el sector eléctrico a la lista de los sectores más necesitados de actividades y proyectos de recuperación temprana.

Los considerables esfuerzos desplegados por Siria para mejorar la situación humanitaria de los sirios han tropezado con retos auténticos e innumerables dificultades que hasta la fecha han impedido lograr avances tangibles en la situación humanitaria. Algunos Estados occidentales siguen politizando la labor humanitaria y demostrando falta de verdadera voluntad para lograr progresos en la situación humanitaria, como se refleja en el incumplimiento de sus promesas de financiar el plan de respuesta humanitaria y en su imposición incesante de medidas ilegítimas, unilaterales y coercitivas al pueblo sirio. Todo ello ha agravado el sufrimiento de los sirios y ha hecho imposible alcanzar los objetivos que esperábamos lograr en virtud de las resoluciones que he mencionado.

Mientras el Consejo de Seguridad examinaba la prórroga de la resolución 2642 (2022), la República Árabe Siria quiso proporcionar información actualizada al Consejo sobre nuestra evaluación de lo que se ha logrado durante el último año y medio transcurrido y sobre los aspectos importantes que deben incluirse en toda resolución nueva de acuerdo con lo siguiente.

En primer lugar, reiteramos que se suministre electricidad y energía para los servicios básicos y que se ejecuten proyectos de energías renovables para respaldar el sector eléctrico. También es necesario incluir a sectores vitales en los proyectos de recuperación temprana para prestar apoyo, en particular, al ámbito de la remoción de

minas y la eliminación de restos de guerra sin detonar por la gran importancia de salvar la vida de civiles.

En segundo lugar, es crucial ampliar los proyectos de recuperación temprana en el contexto del plan de respuesta humanitaria, tanto cuantitativa como cualitativamente.

En tercer lugar, son esenciales los esfuerzos destinados a prestar servicios básicos que garanticen el regreso digno, seguro y voluntario de los refugiados y el apoyo a los desplazados internos que regresan a Siria.

En cuarto lugar, hay que reconocer las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en la labor humanitaria en Siria y en los esfuerzos de las Naciones Unidas y sus organismos a ese respecto, como se describe en el informe del Secretario General (S/2022/933), de conformidad con la resolución 2642 (2022).

En quinto lugar, como también se menciona en el informe del Secretario General, hay que exhortar a los donantes a que cumplan sus compromisos y financien el plan de respuesta humanitaria en Siria, sobre todo porque la financiación del plan no alcanzó el 50 % hasta finales del año pasado.

En sexto lugar, centrarse en mejorar la prestación de asistencia desde dentro de Siria es esencial para lograr avances reales en ese ámbito, teniendo en cuenta que la asistencia prestada desde dentro de Siria se ajusta a los principios fundamentales de la labor humanitaria, en particular el respeto de la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de Siria.

En conclusión, mi delegación subraya que el logro de progresos de la situación humanitaria en Siria requiere un proceso continuo de desarrollo y mejora. Por lo tanto, la prórroga técnica de la resolución 2642 (2022) no es adecuada para apoyar ese proceso. En consecuencia, Siria insiste en que seguirá evaluando la aplicación de dicha resolución mediante reuniones del diálogo interactivo oficioso que el Consejo de Seguridad celebrará para hacer balance de los progresos logrados de aquí al final del mandato de la resolución, el 10 de julio.

Mi país sigue dispuesto a colaborar con los miembros del Consejo, especialmente con los dos correductores, para garantizar que toda resolución pertinente que apruebe el Consejo en el futuro responda a las aspiraciones del pueblo sirio y a sus necesidades humanitarias, a la vez que se respetan plenamente la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de Siria.

Se levanta la sesión a las 10.45 horas